

RESPUESTA A CONSULTAS

PROCESO DE LICITACIÓN SUBPROYECTO A3 – RÍO LACRAMARCA

1. Confirmar que los eventos compensables generados por mayores metrados generados por el Yaku, serán reconocidos en el mes de ejecución.

RESPUESTA

No es posible determinar que los mayores metrados sean reconocidos en el mes de ejecución, ya que esto depende del tipo de evento y sus circunstancias particulares. El postor debe ceñirse a los plazos establecidos en el contrato.

2. Enviar la cuantificación de los mayores metrados generados por el Yaku, así como el KMZ del proyecto

RESPUESTA

De lo expuesto, actualmente no contamos con los metrados actualizados después del Yaku. Los postores deben elaborar sus ofertas según las cantidades y condiciones del TDR, con la información disponible en los planos. De existir mayor metrado se abordarán conforme a lo establecido en el contrato.

3. Confirmar que los accesos al sitio cuentan con los convenios firmados con las comunidades y que no representaran ningún costo por derecho de paso para el SC.

RESPUESTA

Los accesos al sitio son vías públicas de libre tránsito y no existen costos por derecho de paso considerados en el componente PREDIAL.

4. Indicar cuál es el plazo estimado de aprobación por parte de contratista y del contratante para los eventos compensables que se generen en el proyecto.

RESPUESTA

No es posible determinar un plazo, ya que esto depende del tipo de evento y sus circunstancias particulares. El postor debe ceñirse a los plazos establecidos en el contrato.

5. Confirmar que el diseño de las estructuras, están aprobadas por el contratante y que toda la responsabilidad por este es del contratista

RESPUESTA

De lo expuesto, se indica que la Responsabilidad del Diseño está indicado en la sección S305 del Volumen 2B- Requisitos específicos de la Información de las Obras.

“(…) El contratista es el único responsable de del Diseño de las Obras (..)”

Se indica que toda documentación brindada al postor tiene el sello de “aceptado” por el cliente ANIN (antes ARCC).

6. Confirmas que el mantenimiento de los accesos que ya han sido parte de paquetes anteriores solo requieren control de polvos y no trabajos adicionales como recarga, también confirmar que las estructuras de riego que atraviesan estos accesos resisten el paso de los equipos con materiales para el proyecto.

RESPUESTA

De lo expuesto, se indica que las Especificaciones Técnicas adjuntas en el TDR, son claras sobre el mantenimiento de vías.

A la vez se informa que los accesos que han sido parte de otro subproyecto, no tuvieron inconveniente alguno por el tránsito de los equipos pesados.

7. Confirmar que el actual cruce con la nueva vía de evitamiento en construcción estará siempre habilitado para el transporte de materiales y en caso de que haya una modificación esta representara un evento compensable.

RESPUESTA:

Si la situación descrita, calza dentro de los supuestos de la cláusula de eventos compensables descritos en el contrato, el subcontratista se encuentra facultado para presentarlo al Contratista, para su revisión correspondiente.

De lo expuesto, se indica que el acceso que cruza la vía evitamiento comunica los Centros poblados de Cambio Puente y Santa Clemencia, es una vía de uso público el cual el Contratista encargado de la ejecución de la vía evitamiento está obligado a dar el acceso constante, para ello también deberá consultar las rutas de acceso del EDI.

8. Confirmar que los tramites prediales, excepto los 250 metros lineales indicados en la visita están concluidos y no habrá ningún inconveniente con acceso a la obra

RESPUESTA

Se confirma que los predios afectados han sido liberados mediante actas de compromiso, con excepción del tramo que va desde el 23+790 hasta el 24+040 del lado izquierdo. Este tramo aún está en proceso de liberación; por lo tanto, se sugiere que se programe para la etapa final de ejecución.

9. Confirmar que los puntos indicados para la toma de agua para construcción tienen todos los permisos para su uso en permiso y volumen requerido.

RESPUESTA

Se confirma, OHLA ya cuenta con la autorización de uso de agua superficial en los puntos establecidos en el EDI.

10. Confirmar el stock de roca en cantera (suministro del contratista) no impactará en el volumen requerido para el proyecto

RESPUESTA

Tal como se respondió en el proceso de licitación:

10	COSTOS/ CONSTRUCC	No se pudo evidenciar en la visita el inventario de roca suficiente, ¿OHLA reconocerá cualquier sobre costo de stand by de equipo, personal entre otros, por la paralización por falta de roca?	Se tiene un subcontratista en producción de roca en cantera la Joya y acopios de roca para la construcción del Subproyecto A3, en los diámetros para los espesores de 0.90 y 1.20 requeridos para la construcción de los enrocados. Por lo que se tiene garantizado el abastecimiento de roca para el SA3.
----	-------------------	---	--

Se tiene un subcontratista en producción de roca en cantera la Joya y acopios de roca para la construcción del Subproyecto A3, en los diámetros para los espesores de 0.90 y 1.20 requeridos para la construcción de los enrocados. Por lo que se tiene garantizada el abastecimiento de roca para el SA3.

11. Confirmar que el material de descolmatación a ser usado como relleno de diques, cumple con las características especificadas y el único proceso a realizar es mediante un zarandeo mecánico por gravedad, no incluye zarandeo vibratorio.

RESPUESTA

De lo expuesto, se indica que el material utilizado como relleno para los diques será zarandeado; mediante un zarandeo mecánico por gravedad, empleando una excavadora o cargador frontal y una zaranda de malla de tamaño máximo de 6", 4" y 3", de acuerdo a los materiales granulares

de tamaños máximos para cuerpo y corona de dique; conforme está indicado en las especificaciones técnicas.

12. Confirmar que el control de tránsito con vigías y señalización incluye la zona de trabajo en el lecho del río mas no en los accesos a centros poblados o el resto de la ruta.

RESPUESTA

El control de tránsito, esta detallado en la partida 1.1.3 Mantenimiento de tránsito y seguridad vial, el cual está en la especificación técnica adjunto en el TDR.

13. Confirmar que para el inicio de ejecución de la obra estarán levantadas las interferencias eléctricas, prediales o de otro tipo que no forman parte del alcance del SC.

RESPUESTA

Actualmente no existen interferencias eléctricas, hasta la fecha han realizado todas las gestiones para su liberación por parte de la EPS.

14. Enviar el estudio de ubicación de la napa freática en las zonas de excavación.

RESPUESTA

No contamos con este estudio.

Confirmar que todo retiro de vegetación es considerado desbroce y debe ir a botadero como material no orgánico, nada será considerado desbosque con necesidad de replantación.

RESPUESTA

El retiro de vegetal se realizará como desbroce, sin embargo, contamos con un Plan de Monitoreo Biológico y Plan de Reforestación y Revegetación el cual identifica especies categorizadas en estado crítico, vulnerable, amenazados y otros las cuales serán tratados de acuerdo con la descripción de dichos Planes, se adjunta los Planes.

15. Confirmar que los permisos de Igapro, Proma, desbosque y ejecución de obras tienen aprobación por todo el tiempo de duración del SC.

RESPUESTA

Se confirma, todo los subproyectos tienen autorización vigente de PROMA por parte del Ministerio de Cultura hasta octubre del 2025.

16. Confirmar que para iniciar los trabajos se entregara al subcontratista el modelo federado actualizado con los impactos generados por el YAKU

RESPUESTA

De lo expuesto, se indica que actualmente estamos en un proceso de actualización del Estudio definitivo de Ingeniería (EDI) del subproyecto A3; están en base a un cronograma aceptado por la cliente. Se recomienda al postor considerar la secuencia constructiva de los diques, comenzando por las zonas que no poseen afectación por eventos climatológicos originados por el Ciclón Yaku y el Niño Costero. Esta información se encuentra detallada en los Términos de Referencia (TDR).

17. Indicar el espesor de la capa de desbroce a considerar.

RESPUESTA

De lo expuesto, se indica que el espesor del desbroce será de acuerdo a lo especificado en la partida 1.4.1. Desbroce y Limpieza en Zona No Boscosa, el cual está en las especificaciones técnicas adjunto en el TDR.

18. Confirmar que para la partida de mantenimiento de accesos consiste un escarificado y conformación, no contempla pruebas de nivelación ni compactación

RESPUESTA

De lo expuesto, se indica que la partida 1.1.3 Mantenimiento de tránsito y seguridad vial, no contempla pruebas de compactación, sin embargo, deben de cumplir lo establecido en las especificaciones técnicas para la partida en mención.

Además, El Sub-Contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones dadas en esta sección y el Contratista Gestor y/o Supervisor de Calidad a exigir su cumplimiento cabal. Cualquier contingencia derivada de la falta de cumplimiento de estas disposiciones será de responsabilidad del Subcontratista.

19. Confirmar que para la partida de rehabilitación de accesos solo contempla una recarga de material sobre los niveles existentes en los accesos no incluyen partidas de corte y relleno, así como nivelación.

RESPUESTA

De lo expuesto, se indica que el procedimiento constructivo de la partida 1.3.1.2

Mejoramiento de vías existente, es el siguiente:

Realizar el escarificado en la plataforma existente y se compactará el material removido, al 90% del Proctor Modificado (suelo de fundación $e=0.15$ máx.).

Extender el material granular seleccionado, con su óptimo contenido de humedad, sobre el terreno de fundación ($e=0.10m$).

Asimismo, deben de cumplir lo establecido en las especificaciones técnicas para la partida en mención y deberá ser aceptada por el Contratista Gestor y/o Supervisor de Calidad.

20. Confirmar que los volúmenes de agua requeridos en los puntos de toma permaneces durante todo el año.

RESPUESTA

Se confirma, los volúmenes de agua requerido tienen vigencia el plazo establecido para la ejecución del subproyecto A3.

21. Confirmar que la zona de trabajo no presenta restos arqueológicos.

RESPUESTA

El Subproyecto A3, no presenta Hallazgos Arqueológicos en SUPERFICIE, respecto a Hallazgos Arqueológicos que pueden darse durante la excavaciones , OHLA tienen implementado medidas de mitigación como lo es el Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico - PROMA. Asimismo, el Subproyecto A3 no presenta colindancia a Sitios Arqueológicos.

22. Confirmar la vigencia de la siguiente cláusula que vulnera los derechos del subcontratista:

RESPUESTA: Se confirma la vigencia de la cláusula.

- **Referente al contrato hay una cláusula 65.5**

65.5. El reconocimiento de cualquier evento compensable presentado por el Subcontratista bajo el presente Subcontrato está sujeto al reconocimiento previo del Contratante sobre dicho evento compensable al Contratista, de acuerdo con los procedimientos del Contrato Principal. En consecuencia, el Subcontratista no tendrá derecho al reconocimiento de un evento compensable que no sea reconocido por el Contratante, renunciando a través del presente acto a interponer cualquier acción o reclamación ante cualquier centro o autoridad, en contra del Contratista o el Contratante, en relación con un evento compensable no reconocido por el Contratante.

23. Confirmar que es posible que puedan proporcionar un anticipo del 30%.

RESPUESTA

En el TdR que formó parte del proceso de licitación, numeral 8.4.2 Condiciones comerciales se especifica el porcentaje máximo de adelanto a solicitar

- El Subcontratista podrá solicitar al Contratista OHLA un Adelanto Directo hasta un porcentaje igual o inferior al QUINCE por ciento (15%) del monto subcontratado (incluido IGV), para lo cual se deberá entregar una carta fianza que deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable, indivisible, incondicionada y de realización automática, ejecutable a simple requerimiento mediante carta notarial y emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza. Esta carta se deberá emitir en un plazo que en ningún caso podrá exceder de los diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del subcontrato.